

NOTA ACLARATORIA EXPERIENCIA
ANUNCIO 24 CONTRATOS DE CAPATACES

En relación al requisito de experiencia mínima de un 1 año en el desempeño de los puestos ofertados de CAPATAZ C1-18, y ante la multitud de preguntas y consultas recibidas, aclarar que:

Primero.- La experiencia mínima requerida es en el desempeño del puesto y/o puestos similares con funciones equivalentes.

En este sentido, y conforme el artículo 18.15 del Convenio Colectivo vigente, la descripción del puesto tipo es la siguiente:

Los trabajadores que perteneciendo al Grupo C [es decir con título de Bachiller Superior o equivalente] desarrollan trabajos acordes con su categoría y distribuyen, coordinan y controlan a un grupo de trabajadores de niveles inferiores.

Segundo.- La documentación necesaria para acreditar la experiencia mínima de un año será en todo caso:

1. contrato/s de trabajo o, en caso de servicios en administraciones públicas, acreditación/certificación suficiente
2. vida laboral.

Ambos tipos de documentos son necesarios. La presentación de uno no excluye de la obligación de presentar el otro.

La formalización de los contratos está condicionada a la ejecución del Programa de Ayuda a la Contratación del Ayuntamiento de Sevilla (PACAS).

En Sevilla, a la fecha indicada, firma la Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social.

Código Seguro De Verificación:	AX5jk9C+Vat6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Paz Lagares Gaitan	Firmado	11/05/2018 11:00:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AX5jk9C+Vat6rURKYVvTdg==			